

Guía Docente: Medios de Comunicación y Delito

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Criminología
Titulación	Grado en Criminología
Plan de estudios	2012
Especialidad/Mención	Mención en Seguridad privada
Materia	Derecho
Carácter	Optativo
Período de impartición	Primer Trimestre
Curso	Cuarto
Nivel/Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	No se precisa

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor	Luis Miguel Sánchez Gil	Correo electrónico	luismiguel.sanchez@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Criminología
Perfil Profesional 2.0	ORCID: https://orcid.org/0000-0002-3439-0938 Google Scholar: https://scholar.google.es/citations?user=xN6_s_cAAAAJ&hl=es ResearchGate: https://www.researchgate.net/profile/Luis-Sanchez-Gil		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignaturas de la materia	<ul style="list-style-type: none">• Delitos y sus Penas• Derecho Constitucional• Derecho Procesal Penal• Medios de Comunicación y Delito• Protección de Datos• Teoría Jurídica del Delito
Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional	Siempre se ha dicho, y reconocido, que los medios de comunicación se han erigido como el cuarto poder influyendo tanto en las corrientes de opinión de la sociedad como en los procesos de investigación de la policía y en los procesos judiciales. Todo esto, a través de las filtraciones y opiniones, en ocasiones erróneas, o a través del punto de vista por parte de estos medios de comunicación, ha repercutido en la configuración de ciertos delitos.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<p>Competencias de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CG-01: capacidad de análisis, síntesis y organización. • CG-02: comunicación oral y escrita en la lengua nativa. • CE-01: Demostrar y comprender los conocimientos básicos de Antropología, Ciencia Política, Derecho, Economía, Biología, Estadística, Psicología, Medicina, Lingüística forense y criminológica e Idioma extranjero para poder alcanzar conocimientos específicos propios de la Criminología. • CE-05: capacidad de recordar las ideas fundamentales de la Criminología, sucesos y datos de elevado interés y repercusión criminológica. • CE-07: habilidad para identificar problemas criminológicos, formular cuestiones e investigarlos. • CE-13: Evaluar las ventajas y los diversos objetivos de las respuestas y de las teorías más relevantes al crimen y a la desviación en concurso, incluyendo la protección a los Derechos Humanos. • CU-03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales. • CU-10: reconocer y saber resolver problemas que afecten a derechos fundamentales de las personas y a valores democráticos. • CU-13: Aceptar y defender el derecho de los diferentes, llegando incluso ante la desigualdad compensatoria, particularmente en los casos de personas con disminución de su autonomía personal. • CU-17: Ser capaz de concluir adecuadamente la tesis de la exposición basándose en modelos, teorías o normas, etc. • CMI-01: Conocer y dominar con capacidad crítica la normativa y legislación referente a Seguridad privada a nivel nacional e internacional, así como sus diferentes capacitaciones. • CMI-02: Conocer y adquirir las habilidades necesarias para realizar las técnicas de investigación privada: escuchas, seguimientos, contravigilancias, etc. • CMI-04: Conocer la normativa y legislación referente a los límites de la investigación privada y protección de datos. • CMI-05: adquirir los conocimientos y capacidad de síntesis y crítica respecto a la seguridad privada de los medios de comunicación, siendo capaz de identificar los límites, respetarlos y conocer la realidad delictiva habitual próxima a la Seguridad privada.
<p>Resultados de aprendizaje de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener los elementos de juicio imprescindibles para defender una postura en relación con estas asignaturas. • Conocer el desarrollo social e histórico, la filosofía y la política que se ha producido entorno a los modos de castigo. • Identificar y evaluar las ventajas y los diversos objetivos de las respuestas al crimen y a la desviación, incluyendo la protección a los derechos humanos. • Conocer el marco teórico de protección internacional de los derechos humanos y su repercusión en las relaciones internacionales. • Conocer y analizar los principales instrumentos jurídicos que proporciona el derecho internacional para la protección de los derechos humanos en el mundo.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p>Breve descripción de la asignatura</p>	<p>Aspectos sobre los medios de comunicación y la percepción de la realidad criminal, así como su influencia sobre futuros delitos.</p>
<p>Contenidos</p>	<p>UNIDAD DIDÁCTICA 1. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TIPOS DE VIOLENCIA</p>

1.1. Una aproximación a los medios de comunicación

1.1.1. Concepto: ¿Qué es un medio de comunicación de masas?

1.1.2. Funciones y objetivos de los medios de comunicación

1.1.3. Calidad de la Democracia. Los medios de comunicación como contrapoder

1.1.4. Medios de comunicación, política y poder

1.1.5. La opinión pública

1.1.6. Los medios de comunicación y la agenda política

1.2. El derecho a la información y a la comunicación.

1.2.1. El derecho a la libertad de información del artículo 20 de la Constitución Española

1.2.2. El derecho al honor (art. 18 CE)

1.2.3. El derecho a la información y el derecho al honor. Conflicto y juicio de proporcionalidad

1.3. El secreto profesional del periodista

UNIDAD DIDÁCTICA 2. MODELOS TEÓRICOS DEL IMPACTO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

2.1. Aproximación a las diferentes teorías

2.1.1. Teoría mecanicista estímulo-respuesta

2.1.2. Teoría de las diferencias individuales

2.1.3. Teoría de las categorías sociales

2.1.4. Teoría de las relaciones sociales

2.1.6. Teoría de la información

2.1.7. Teoría de la espiral del silencio

2.2. La opinión pública. La agenda Setting y análisis del discurso

2.3. Modelos de la comunicación de masas

2.3.1. El paradigma de Lasswell

2.3.2. Modelos matemáticos

2.3.3. Modelos semióticos

2.3.4. Modelos pragmáticos

2.4. Comunicación persuasiva: modelos del proceso de persuasión

UNIDAD DIDÁCTICA 3. VIOLENCIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

3.1. Tipos de violencia. Introducción

3.1.1. Violencia estructural

3.1.2. Violencia simbólica

3.1.3. Violencia institucional

3.2. Violencia y medios de comunicación

3.2.1. Violencia de género y medios de comunicación

3.2.2. Inmigración y medios de comunicación

3.3. Redes sociales y crimen. Introducción

3.3.1. Linchamientos sociales y virtuales

3.4. La víctima del delito

3.4.1. Evolución de su tratamiento

3.4.2. Actualidad del papel de la víctima: proceso de empatización

UNIDAD DIDÁCTICA 4. DERECHO PENAL Y FENÓMENOS SOCIALES.

4.1. Fenómenos actuales y su incidencia en la política criminal

4.1.1. La globalización

4.1.2. La transnacionalidad del crimen

4.1.3. La sociedad del riesgo de Ulrich Beck

4.2. El populismo punitivo

El populismo punitivo (II)

4.2.1. El derecho penal simbólico

4.2.2. La desproporcionalidad de las penas

4.2.3. La desproporcionalidad de las penas. El fenómeno terrorista

4.3. Las principales alternativas penales propuestas

UNIDAD DIDÁCTICA 5. DERECHO PENAL GARANTISTA VS DERECHO PENAL DEL ENEMIGO

5.1. El Derecho Penal Garantista

5.1.1. Origen

5.1.2. Los principios político-criminales definidores del Derecho Penal garantista.....

El principio de legalidad

El principio de exclusiva protección de bienes jurídicos

El principio de intervención mínima

El principio de proporcionalidad de las penas

El principio de culpabilidad y de responsabilidad por el hecho: El Derecho Penal del Hecho

El principio/derecho de presunción de inocencia

5.2. Aproximación al Derecho Penal del Enemigo de Jakobs

5.2.1. Bases e inspiración del Derecho Penal del Enemigo

El Derecho Penal de sistemas políticos autoritarios

5.2.2. El "Enemigo": Concepto, características y fundamento

La seguridad cognitiva

5.2.3. Características del Derecho Penal del Enemigo

Derecho penal del ciudadano y derecho penal del enemigo

Derecho Penal de Autor

Características del Derecho Penal del Enemigo (III). Derecho Penal exacerbado y desproporcionalidad de las penas

UNIDAD DIDÁCTICA 6. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SU REPERCUSIÓN EN EL DELITO. ALGUNOS FENÓMENOS

6.1. Introducción

6.2. El delito de violencia de género. Evolución del tratamiento del fenómeno

6.2.1. Actual configuración penal

6.3. Delitos de terrorismo

6.3.1. Actual configuración penal

Actual configuración penal (II)

El delito de terrorismo (art. 573 CP)

El delito de autocalificación o autoadocctrinamiento terrorista (art. 575.2 CP)

El delito de autocalificación o autoadocctrinamiento terrorista (art. 575.2 CP) (II)

El delito de traslado a territorio extranjero controlado por organización o grupo terrorista (art. 575.3 CP)

6.4. Los juicios paralelos

6.4.1. Consideraciones jurídicas en relación con los juicios paralelos

6.4.2. El principio de publicidad procesal

6.4.3. El tribunal del jurado

Tipos de tribunal del jurado

Tipos de tribunal del jurado (II)

El procedimiento de toma de decisión, veredicto y la sentencia en los juicios con jurados puros

Persuasión en los miembros del jurado y en los jueces y magistrados

6.4.4. La presunción de inocencia

6.4.5. Otros derechos fundamentales que pueden verse vulnerados en los juicios paralelos

METODOLOGÍA

Actividades formativas

- **Estudio de Caso real de aplicación práctica:** como motivación y conducción del pensamiento reflexivo personal.
- **Contenidos teóricos:** contenidos de aprendizaje de cada Unidad Didáctica, lecciones para trabajar con memorizaciones significativas y habilidades aplicativas.
- **Foros de Debate:** El foro contendrá una serie de actividades que el autor propondrá para debate y para resolución común compartida.
- **Trabajo Colaborativo/Individual:** iniciación a la investigación, indagación personal y en grupo.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

- **Castells, M. y Hernández Díaz, M. (2018). *Comunicación y Poder*. Alianza Editorial**

El presente libro constituye una exploración apasionante y rigurosa de las vías de cambio social abiertas por una nueva relación entre la comunicación y poder. Los medios de comunicación se han convertido en el ámbito en el que se despliegan las estrategias de poder, pero, en el actual contexto tecnológico, la comunicación de masas va más allá de los medios tradicionales: gracias a Internet y a los dispositivos móviles ha surgido un nuevo entorno comunicativo, la autocomunicación de masas, que ha modificado profundamente las relaciones de poder. Manuel Castells analiza las transformaciones que se han producido en la industria global de los medios de comunicación y, basándose en una diversidad de enfoques sociales y psicológicos, ofrece una investigación original de procesos políticos y movimientos sociales -los acontecimientos que siguieron al atentado del 11 de marzo en Madrid, la desinformación del público estadounidense sobre la guerra de Irak, el movimiento ecologista global contra el cambio climático, el control de la información en Rusia y China y el papel de Internet en las campañas electorales, como la de Obama- que ilustran la relación entre comunicación y poder del siglo XXI.

- **Silva Sánchez, J.M. (2011). *La expansión del Derecho penal. Aspectos de la política criminal en las sociedades postindustriales*. Edisofer**

Este libro recoge la mayor parte de los fenómenos que se estudiarán a lo largo de la asignatura. El penalista Silva Sánchez explica, de una forma clara y magistral el impacto en el Derecho Penal actual que están ocasionando los fenómenos sociales.

Bibliografía complementaria

- Beck, U. (2007). Vivir en la sociedad del riesgo mundial. *Serie Relaciones Dinámicas Interculturales*, 8, CIDOB.
- Camarena Aliaga, G. (2018). *Medios de comunicación y poder judicial. Tratamiento penal y procesal frente a los juicios paralelos*. Aranzadi.
- Castillo Moro, M. (2017). *Miedo, control social política criminal. Una visión multidisciplinar de la seguridad, derechos y libertades*. Dykinson
- D'adamo, O. y García, V. (2007). *Medios de comunicación y Opinión Pública*. McGraw Hill.
- Corral Maraver, N. (2016). La irracionalidad de la política criminal de la Unión Europea. *Indret. Revista para el Análisis del Derecho*, 4
- Díez Bueno, L. (2002). La relevancia pública en el derecho a la información: algunas consideraciones. *Revista española de Derecho Constitucional*, 66, 213-238.
- De Vega Ruiz, J.A. (1998). *Libertad de expresión, información veraz, juicios paralelos y medios de comunicación*. Universitas.
- García-Calvo y Reinares, F. (2016). *Estado Islámico en España*. Real Instituto Elcano.
- Garrido Genoves, V. (2010). La prevención de la delincuencia en Europa y en España: Los retos pendientes. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3.
- González Vaz, C. (2020). *El delito de autotercerización terrorista*. Bosch
- González Vaz, C. (2017). El fenómeno terrorista y el derecho penal, ¿hacia un nuevo rumbo?. *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, 7, 687-700. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6231853.pdf>
- González Vaz, C. (2019). Política criminal en tiempos del terrorismo yihadista. El inicio del derecho penal orwelliano. *Revista Penal México*, 16-17, 111-124. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulocodigo=7675767&orden=0&info=link>
- Lozano, J.C. (2007). *Teoría e investigación de la comunicación de masas*. Pearson Educación.
- Marquès I Banquè, M. (2017). Problemas de legitimación del Derecho Penal del miedo. *Revista Política criminal* 12 (24).
- Minguez Arranz, N. (2004). *La comunicación. Nuevos discursos y perspectivas*. Edipo.

	<ul style="list-style-type: none">• Montero, M. D. (1993). <i>La información periodística y su influencia social</i>. Labor S.A.• PEASE, Allan y Barbara. (2006). <i>El lenguaje del cuerpo. Cómo interpretar a los demás a través de sus gestos</i>. Amat.• Rechea, C., Fernández, E. y Benítez, M.J. (2014). <i>Tendencias sociales y delincuencia. Centro de Investigación en Criminología</i>. Universidad de Castilla – La Mancha• Sánchez Gómez, R. y Ballesteros Sastre, B. (2018). <i>Proceso Penal, presunción de inocencia y medios de comunicación</i>. Aranzadi.• Tomás y Valiente, F. (1987). «In dubio pro reo», libre apreciación de la prueba y presunción de inocencia. <i>Revista española de derecho constitucional</i>, 20. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=79353
Otros recursos	<ul style="list-style-type: none">• Código Penal español (CP): https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444• Instituto Nacional de Estadística (INE): https://www.ine.es• Ley de Enjuiciamiento Criminal (LeCrim): https://www.boe.es/buscar/pdf/1882/BOE-A-1882-6036-consolidado.pdf